

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : **BETSIE GRACIELA CABRERA CABRERA** Rut 01 [REDACTED]
La cantidad de \$: **222,222** DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS
Por concepto de : **HONORARIOS MONITORA MANUALIDADES**
Fecha de Pago : **07/07/2010**

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	1	02/07/2010	222,222

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		222,222
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	222,222	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	222,222	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		200,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		22,222
Sumas Iguales		444,444	444,444

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	238,652,000		
Total Comprometido	173,222,704		
Saldo x Comprometer	65,429,296		

SECRETARIA MUNICIPAL
ADMINISTRADOR
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTROL

[Handwritten signatures and blue circular official stamps are present over the text and table.]

01 38778

BETSIE GRACIELA CABRERA CABRERA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 1

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,

**SERV DE DISENO Y CONFECCION DE VESTUARIO
MONITORA ARTESANIA Y OTROS**

LOS CASTANOS [REDACTED] CAMINO INTERNACIONAL,
PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 02 de Julio de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: AV.BERNARDO OHIGGINS NRO 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

MONITORA MANUALIDADES TALLERES LABORALES	222.222
Total Honorarios \$:	222.222
10% Impto. Retenido:	22.222
Total:	200.000

Fecha / Hora Emisión: 02/07/2010 17:12



13962600000016859045

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

Gravel

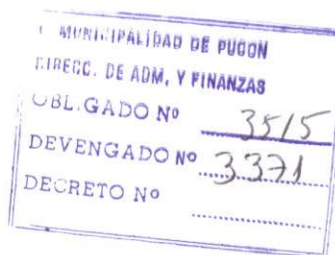
El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201007021710



Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado



CERTIFICADO N° 3475

La directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por doña **Betsie Graciela Cabrera Cabrera**, R.U.T. N° [REDACTED] quien se desempeña como "**Monitora de Manualidades en el Programa Apoyo a la Iniciativa de la Mujer 2010**"

Durante el mes de **Junio**, da cumplimiento satisfactoriamente al contrato de honorarios de fecha **01.06.2010.-** aprobado por decreto Alcaldicio Exento **N° 1153** de fecha **01.06.2010.-**

Se extiende el siguiente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.



02.07.10
GLORIA HIDALGO LLANQUILEO

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE PUCON

Pucón 30 de junio 2010

INFORME DE ACTIVIDADES

Betsie Graciela Cabrera Cabrera, R.U.T. N° [REDACTED], Monitora del Programa "Apoyo a las iniciativas de la Mujer 2010", informa sobre las actividades realizadas durante el mes de Junio del presente Año.

1.- Centro Laboral San Sebastián de Carhuello.

Coordinación y planificación de las técnicas de manualidades a desarrollar con las social del taller; se acuerda el horario y días de clases . Se ve el nivel de conocimiento de cada integrante del taller en cuanto a Corte y Confección, visualizando y dando a conocer cada una de sus expectativas.

Se revisaron las 05 maquinas de propiedad del taller, siendo esta una Overlook y 4 maquinas de coser multipunto estando en excelente condiciones para el trabajo con distintos géneros. Se les enseñó en forma personalizada a enhebrar y maniobrar las maquinas.

De igual manera a solicitud de las integrantes del taller se comenzó cortando y confeccionando Servilletas y Esconeras ,aprendiendo cada mujer del taller a bordar con los puntos existentes en cada máquina de coser.

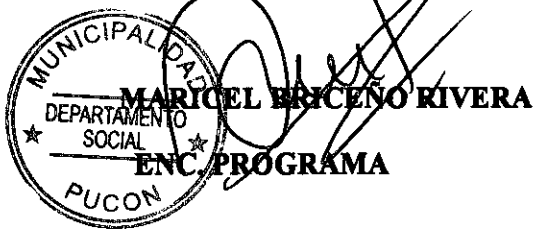
Se acordó el material de trabajo a trabajar y el cual se ha solicitado de apoyo al programa.

2.-Centro Laboral Lafquen

Se coordina el horario y días de clases a trabajar por las Mujeres de este taller. Se ve el nivel de conocimiento de cada integrante en cuanto a Corte y confección, dando a conocer cada una sus expectativas.

Se enseñó en forma personalizada a enhebrar y coser con la maquina Overlook.

Se acordó en común acuerdo el material a solicitar al programa.



Betsie Cabrera Cabrera
BETSIE CABRERA CABRERA
MONITORA

Pucón 30 de junio 2010



**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/**

DECRETO EXENTO Nro. 1153.-

PUCON, Junio 01 de 2010.-

V I S T O S:

1. El Decreto Exento Nro. 605 de fecha 12 de Marzo de 2010, que Aprueba Programa Social denominado "Apoyo a las Iniciativas de la Mujer 2010".

2. El Decreto Exento Nro. 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009 que Aprueba el Presupuesto para el año 2010, donde se incluye la Cuenta 21.03.001 "Honorarios a Suma Alzada – Personal Naturales".

3. Los Convenios a Honorarios de fecha 01 de Junio de 2010 que suscribe la Municipalidad de Pucón con las siguientes Monitoras:

- MIXI GLORIA SOLAR QUEZADA, R.U.T. [REDACTED]
- CARMEN DOMINGA REYES TORRES, R.U.T. [REDACTED]
- ANGELITA SEPULVEDA VARAS, R.U.T. [REDACTED]
- BETSIE CABRERA CABRERA, R.U.T. [REDACTED]

4. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO :

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes los Convenios a Honorarios de fecha 01 de Junio de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa Subrogante Doña **LORENA ALEJANDRA FUENTES ESPINOZA**, R.U.T. [REDACTED] y las siguientes Monitoras:

- MIXI GLORIA SOLAR QUEZADA, R.U.T. [REDACTED]
- CARMEN DOMINGA REYES TORRES, R.U.T. [REDACTED]
- ANGELITA SEPULVEDA VARAS, R.U.T. [REDACTED]
- BETSIE CABRERA CABRERA, R.U.T. [REDACTED]

2.- Los Convenios a Honorarios que se aprueban rigen a contar del 01 de Junio de 2010 hasta el 31 de Agosto de 2010.

3.- Páguese, por concepto de Honorarios la suma de \$ 222.222.-(Doscientos veintidós y doscientos veintidós pesos) mensuales a cada una de las Monitoras, de los cuales se deducirá el 10% del Impuesto a la Renta.

4.- Impútese el gasto a la cuenta Gestión 4 "Programas Sociales".

ARCHIVASE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y


[Signature]
GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


[Signature] 30062010
LORENA A. FUENTES ESPINOZA
ALCALDESA (SUB)

LAFE/GEMP/MVPA/mac.

DISTRIBUCION :

- Control Interno.
 - Dideco.
 - Dirección de Administración y Finanzas (2).
 - Carpeta Personal.
 - Interesadas.
 - Archivo.
- [Handwritten mark]*

[Signature]
JORGE CÁRDENAS INOSTROZA
ABOGADO
Asesor Jurídico
Municipalidad de Pucón

Pucón

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 01 de Junio de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa subrogante doña **LORENA ALEJANDRA FUENTES ESPINOZA**, chilena, soltera, Arquitecto, Cédula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED] ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O' Higgins Nro. 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra doña **BETSIE GRACIELA CABRERA CABRERA**, chilena, soltera, de oficio Monitora en Manualidades, Cédula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED] con domicilio en pasaje los Helechos Nro. 328, comuna de Pucón, quienes han acordado suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios.-

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a doña **BETSIE GRACIELA CABRERA CABRERA** la realización de la siguiente labor específica, para ejecutarse en el Programa Iniciativas de la Mujer, el cual comprende el apoyo a organizaciones de Talleres Laborales que la Municipalidad de Pucón desarrolla durante año 2010.

- Actuar en carácter de monitora de las actividades de manualidades para mujeres pertenecientes al programa iniciativas de la mujer; el cual comprende a organizaciones de Talleres Laborales de la Municipalidad de Pucón para el año 2010, debiendo en ejercicio de esta labor desarrollar y planificar actividades de manualidades para seis talleres laborales. Por cada taller debe cumplir con cuatro horas semanales dentro de la jornada de Lunes a Viernes en horario de 08:30 hrs. a 18:00 hrs.

SEGUNDO : La Referida Monitora de Manualidades del programa Iniciativas de la Mujer desarrollará sus labores en los domicilios convenidos con cada Taller Laboral, de la comuna de Pucón.

TERCERO : El presente contrato comenzara a regir a contar del día 01 de Junio 2010 hasta el día 31 de Agosto 2010, y /o hasta que los servicios fueren necesarios y la posterior continuidad será sometida a evaluación.

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner termino al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "La Monitora "no cumpliere estrictamente con una o mas de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastara que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de "La Monitora" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner termino al contrato. El ejercicio de esta facultada no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

CUARTO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a doña **BETSIE GRACIELA CABRERA CABRERA**, a título de honorarios la suma de \$222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) brutos los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios de honorarios.


El pago se realizará dentro de 10 días de efectuado el trabajo como monitora de manualidades, previó informe de cumplimiento de funciones debidamente visado por la Encargada de Programa y Dideco.

QUINTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será ~~retenido~~ retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.


SEPTIMO : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá valides ni vigencia.

OCTAVO : El presente Convenio, se firma en original y cinco copias de igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.


BETSIE CABRERA CABRERA
C.I. XXXXXXXXXX




LORENA A. FUENTES ESPINOZA
ALCALDESA (SUB)


V°B° CONTROL


V°B° JURIDICO
JORGE CÁRDENAS INOSTROZA
ABOGADO
Asesor Jurídico
Municipalidad de Pucón